



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre dos (02) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento La Manta y Patio Bonito, vereda Arroyon y Cielo Azul, predios anteriormente conocidos parcela 71B y 90C Mundo Nuevo; cuya titularidad del derecho de dominio está en cabeza de los señores **HEREDEROS DE OSCAR PATIÑO FRANCO Y MERCEDES GOMEZ DE JARAMILLO**.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por ESTEBANA DEL CARMEN HOYOS RAMOS y PASTORA DEL CARMEN SEGURA CONDE; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2015 0002 00.

Parcela 90 C Mundo Nuevo		
SOLICITANTE	Estebana del Carmen de Hoyos Ramos	Descripción de Línderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	26.024.821	Norte: Partiendo desde el punto 66876 en línea recta, en dirección noroccidental, pasando por el punto 67259 hasta llegar al punto 668880 con una distancia de 598.41 metros, con Villa Herledy. Sur: Partiendo desde el punto P1, en línea recta, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 66877 y 67254, hasta llegar al punto 66886, con una distancia de 66,16 metros, con la hacienda Vijagual de Oscar Patiño. Occidente: Partiendo desde el punto 66886 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 66876 con una distancia de 240.99 metros con Arroyo Arroyon. Oriente: Pasando por el punto 66880 en línea recta, en dirección suroriental, pasando por el punto 66879, hasta llegar al punto P1, con una distancia de 346.03 metros con Villa Herledy.
CÓNYUGE Y/O C. PTE		
VEREDA	Cielo Azul	
CORREGIMIENTO	Patio Bonito	
MUNICIPIO	Montería	
DÉPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-31441	
CÓDIGO CATASTRAL	230010002000000300029000	
ÁREA SOLICITADA Has	14 Has	
TITULAR INSCRITO	Herederos Oscar Patiño Franco	

Parcela 71 B La Frontera Mundo Nuevo		
SOLICITANTE	Pastrora del Carmen Segura Conde	Descripción de Linderos Norte: Partiendo desde el punto 67137 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 66365 con una distancia de 477.7 metros, con Manuel Contreras. Sur: Partiendo desde el punto 67134 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 67133, con una distancia de 311.98 metros con hacienda Vijagual. Occidente: Partiendo desde el punto 67133 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 67137, con una distancia de 526.46 metros con Bernardo Pastrana. Oriente: Partiendo desde el punto 67136 en línea recta en dirección suoriental hasta llegar al punto 67134, con una distancia de 378.78 metros con Hacienda Vijagual.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	25.958.019	
CÓNYUGE Y/O C. PTE		
VEREDA	Arroyon	
CORREGIMIENTO	La Manta	
MUNICIPIO	Montería	
DÉPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44199	
CÓDIGO CATASTRAL	2300100020000090168000	
ÁREA SOLICITADA Has	14 Has con 5800 m2	
TITULAR INSCRITO	Mercedes Gómez de Jaramillo	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Montería- Córdoba, corregimiento La Manta y Patio Bonito, vereda Arroyon y Cielo Azul, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diez (10) de marzo de dos mil quince (2015).


LILIANA CANO RESTREPO

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaría del Juzgado, hoy 11/03/15, a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria
VG